

SECRETARIA GENERAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS
SUBCOMISIÓN PARITARIA
C/ Alcalá, 38-40.
28014 MADRID

ASUNTO: PROPUESTAS PARA MEJORAR EL TRÁMITE DE ACCESO A LA JUBILACIÓN PARCIAL.

Desde CCOO queremos mejorar la aplicación del derecho a la Jubilación Parcial del personal laboral y por ello proponemos modificar las condiciones de acceso a la jubilación parcial de modo que, el trabajador o trabajadora, pueda optar por acumular todo el periodo que le reste hasta alcanzar la jubilación definitiva en una sola vez.

De este modo, se podría decidir sobre cómo distribuir los tiempos de trabajo y jubilación en función del porcentaje de reducción de jornada solicitada. Es comprobado por todos, que el ejercicio del derecho a la jubilación parcial recogido en el texto del Convenio y desarrollado en los acuerdos alcanzados durante la vigencia del mismo, continua sin desarrollarse con la normalidad esperada, viéndose constantemente retrasado y dificultado por diferentes motivos que suponen una enorme lentitud en la gestión, y por tanto disfrute de este derecho por el personal laboral que cumple los requisitos.

Por todo ello queremos trasladar las siguientes peticiones:

- Propuesta de acumulación plurianual, al entender, que es una opción que permitirá ofrecer mejores condiciones de acceso tanto a la persona que se puede beneficiar del derecho a la jubilación parcial como al relevista que se debe contratar. Cuestión que entendemos también beneficia a la propia Administración a la hora de la gestión de la misma. Conocemos que, hasta ahora, La Administración ha negado esta medida trasladando que no es posible, sin embargo, son ya varias las sentencias del Tribunal Supremo que la avalan considerando que es perfectamente legal y que únicamente, requiere el acuerdo entre las partes.
- Agilizar procedimientos en situaciones donde no se encuentre relevista buscando otras opciones dentro del mismo grupo de cotización o incluso en diferente centro, dando cumplimiento así a la Resolución de 28 de febrero de 2022, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se dictan instrucciones de gestión relativas a la jubilación parcial del personal laboral acogido al IV Convenio Único de la Administración General del Estado.

En Madrid, a 15 de abril de 2024

Sección Estatal de CCOO en IIPP

Sección Sindical Estatal de IIPP CCOO

Juan de Vera, 8-10, CP: 28045 Madrid

Tfno. 91 5301556

<https://sae.fsc.ccoo.es/Prisiones>

<http://www.facebook.com/PRISIONES.CCOO>

@CCOO_Prisiones

seccionestataliipp@fsc.ccoo.es

